ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO No. SPO-CAE-133-2020

EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON, en calidad de Secretaria de Planeación y Obras Publicas de la Alcaldía del Municipio de Chámeza, en cumplimiento del estatuto de contratación, delegación según Decreto No. 012 del 22 de Enero de 2020 y revisados los requisitos exigidos en el contrato, APRUEBA la póliza señalada en esta acta.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CHÁMEZA CASANARE**
CONTRATISTA: **CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020**
NIT: 901.409.495-8
R/L. LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
C.C. No. 76.325.545 Exp. Popayán.

OBJETO CONTRATO: "COGESTION ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS."

VALOR DEL CONTRATO: INDETERMINADO

PLAZO INICIAL: VEINTIOCHO (28) MESES

PLAZO ADICIONAL: OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL: DOCE (12) MESES

Acta de Materialización de 18 de mayo de 2022

OBJETO CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR INICIAL: CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/L. ($5.024.233.822,97).

VALOR ADICIONAL: MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOSIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 75/100 CENTAVOS M/L ($1.226.660.844,75)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: OCHO (08) MESES.

PLAZO ADICIONAL: CUATRO (04) MESES

PLAZO ADICIONAL: SIETE (07) MESES

PLAZO ADICIONAL: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

PLAZO ADICIONAL: VEINTICINCO Y CINCO (25) DIAS

POLIZA EMITIDA POR: Acta No. 041 de Terminación de fecha 05 de Diciembre de 2025, Acta No. 042 de Recibo Final de Cantidades de Obra de fecha 17 de Febrero de 2026 y Acta No. 043 de Recibo Final del Contrato de fecha 17 de Febrero de 2026, Por la cual se actualizan las vigencias del Amparo de Estabilidad, los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.

2. GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:

PÓLIZA No. 11-44-101187244 **ANEXO No.** 13
COMPAÑÍA QUE EXPIDE: SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/02/2026

NOTA ACLARATORIA: Mediante el presente certificado damos alcance al Anexo No. 12 y 13, Aclaración y actualización de las vigencias del Amparo de Estabilidad.

2.1 GARANTÍAS GENERADAS.

CONCEPTO / AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 625.089.467.00	22/11/2022	05/04/2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 2.512.116.912.00	22/11/2022	05/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 312.544.734.00	22/11/2022	05/12/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 625.089.467,00	17/02/2026	17/02/2029

NOTA ALARATORIA: La vigencia del amparo de estabilidad es por tres (3) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra.

La presente acta se firma a los Tres (03) días del mes de Marzo de 2026.

EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Vivienda Chameza 2020

MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE
RADICADO No.: 108
FECHA RECIBIDO: 27/02/2026
HORA: 09:49am
RECIBIDO POR: Anexa 6 folios

Chámeza, febrero 25 de 2026.

CON-GER-SPO-CAE-133-2020 / 112

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE

U.T. INTER-VIS 50 CHÁMEZA
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ – Representante Legal
Contrato Interventoría No. SPO-INT-075-2022

Referencia: Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020 y Acta de Materialización y Ejecución Física del 18 de Mayo de 2022 con objeto *"Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignación y aplicación de subsidios para la construcción de 50 viviendas de interés social en el Municipio de Chámeza Departamento de Casanare".*

Asunto: Entrega de Pólizas Acta No. 043 de Recibo Final de las obras del contrato

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de la actualización de coberturas de las pólizas del contrato de acuerdo con actas No. 041 de terminación, acta No. 042 de recibo final de cantidades y acta No. 043 de recibo final del contrato, con el fin de que se aprueben por parte de la entidad y se actualicen en el expediente del contrato con el fin de dar tramite al proceso de liquidación del mismo.

Agradecemos de antemano su valiosa gestión.

Atentamente,

Esta es una constancia de aceptación del contenido
RECIBIDO POR: Heidy Diaz
HORA:

LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
R/L CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020.
Constructor

Alcaldía Municipal de Chameza
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Fecha de Recibido: 27/Febrero/2026
Hora: 10:00 am
Recibido por:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101187244	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2026	22	11	2022	00:00	05	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020	NIT: 901.409.495-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 NRO. 27 - 53	YOPAL, CASANARE	3106181735

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CHAMEZA	NIT: 800.086.017-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PALACIO MUNICIPAL - BRR CENTRO	CHAMEZA, CASANARE	6350009

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA NO.SPO-CAE-133-2020 Y ACTA DE MATERIALIZACION DEL PROYECTO SUSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACION Y APLICACION DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/11/2022	05/04/2026	$625,089,467.00	$625,089,467.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/11/2022	05/04/2026	$2,512,116,912.00	$2,512,116,912.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/11/2022	05/12/2028	$312,544,734.00	$312,544,734.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	17/02/2026	05/12/2028	$625,089,467.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA NO.041 DE TERMINACION SUSCRITA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025, ACTA NO.042 DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA SUSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2026 Y ACTA NO.043 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO SUSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2026, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA INICIAL DEL AMPARO DE ESTABILIDAD.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****4,074,840,580.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	103190	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101187244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101187244	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2026	22	11	2022	00:00	05	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020	**NIT: 901.409.495-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 19 NRO. 27 - 53	YOPAL, CASANARE	3106181735

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE CHAMEZA	**NIT: 800.086.017-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
PALACIO MUNICIPAL - BRR CENTRO	CHAMEZA, CASANARE	6350009

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOBAR MARTINEZ LUIS FERNANDO	76325545	50.00
CONSTRUCENTER INGENIERIA S.A.S.	900499750-2	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101187244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101187244, anexo 12, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de FEBRERO de 2026

11-44-101187244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101187244	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2026	22	11	2022	00:00	17	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020	NIT: 901.409.495-8	3106181735

DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 27 - 53 CIUDAD: YOPAL, CASANARE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE CHAMEZA	NIT: 800.086.017-6	6350009

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL - BRR CENTRO CIUDAD: CHAMEZA, CASANARE

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA NO.SPO-CAE-133-2020 Y ACTA DE MATERIALIZACION DEL PROYECTO SUSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACION Y APLICACION DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/11/2022	05/04/2026	$625,089,467.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/11/2022	05/04/2026	$2,512,116,912.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/11/2022	05/12/2028	$312,544,734.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	17/02/2026	17/02/2029	$625,089,467.00	$625,089,467.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA NO.041 DE TERMINACION SUSCRITA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025, ACTA NO.042 DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA SUSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2026 Y ACTA NO.043 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO SUSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2026, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD.
VIGENCIA DESDE: 17/02/2026
VIGENCIA HASTA: 17/02/2029
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****4,074,840,580.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	103190	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101187244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101187244	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2026	22	11	2022	00:00	17	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020		**NIT: 901.409.495-8**
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 27 - 53	**CIUDAD:** YOPAL, CASANARE		**TELÉFONO:** 3106181735

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE CHAMEZA		**NIT: 800.086.017-6**
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL - BRR CENTRO	**CIUDAD:** CHAMEZA, CASANARE		**TELÉFONO:** 6350009

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOBAR MARTINEZ LUIS FERNANDO	76325545	50.00
CONSTRUCENTER INGENIERIA S.A.S.	900499750-2	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101187244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101187244, anexo 13, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de FEBRERO de 2026

11-44-101187244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas